



MENDOZA, 26 de agosto de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0027226/2022**, donde se tramita la extensión de carrera a la estudiante **Cintia Iris VIDELA**, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada solicitó la extensión de carrera en la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa**.

Que la Secretaria Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que la estudiante sola adeuda la tesis.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 11 de agosto de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar la extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2024.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión del día 11 de agosto de 2022, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Cintia Iris VIDELA (DNI N° 27.874.758)**, de la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa**, la extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

JLV
LG
SV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo